



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2021 00362 00
Demandante	CIUDADELA CACIQUE NIQUIA
Demandado	MARIA NINFA GARCIA ARISTIZABAL
Asunto	CORRIGE AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de julio 02 de 2021, procede el Despacho a corregir el auto de junio 30 de la anualidad, en el que se ordenó seguir adelante con la ejecución, en el sentido de aclarar que el documento adosado como base de recaudo es una certificación emitida por la Administración de la Unidad Residencial y no un pagaré como erradamente se indicó en dicho auto.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fe57c7ce083214724eb724e984a3fab086a0165877219de8a5a66515e30fff**
Documento generado en 07/07/2021 05:22:21 PM